

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 28 de SEPTIEMBRE de 2006**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo jueves, día 28 de septiembre de 2006, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

Actas

[1.-Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria nº 9/06, de 15 de septiembre.](#)

[2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 16.118 a la nº 17.066.](#)

Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

[3.-Ampliación de la delegación de competencias en materia tributaria por el Ayuntamiento de Porto do Son.](#)

[4.-Expediente de Modificación de Crédito nº 2/06 y modificación de la base 48ª de las de ejecución del Presupuesto de 2006.](#)

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

[5.-Aprobación de la modificación de la distribución interna de la financiación de la segunda fase del Programa Operativo Local 2006.](#)

Comisión de Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

[6.-Aprobación provisional de la 1ª relación de la 1ª fase del Plan de Travesías 2006 integrada por el proyecto de travesía y seguridad vial en la C.P. 4803 Miño a Pontedeume del Pk. 3.800 al 7.100 y del 10.250 al 10.750 \(Pontedeume\) y solicitud a la Xunta de Galicia de declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la realización de las obras.](#)

[7.-Ratificación de la solicitud de declaración de urgente ocupación a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la realización de la obra de construcción de variante entre el Pk. 1.750 y el Pk. 2.450 de la C.P. 9302 de Caxadas a Baiñas \(Vimianzo\), incluida en la 5ª relación del Plan de Vías Provinciales 2006/2008.](#)

Comisión de Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

[8.-Aprobación de la segunda fase del Plan de Piscinas Cubiertas Climatizadas para ayuntamientos de la provincia con una población superior a los 10.000 habitantes 2005-2006.](#)

Comisión de Promoción Económica, Empleo y Turismo

9.-Convenio de colaboración entre la Consellería de Innovación e Industria, Consellería do Medio Rural, la Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER), el Centro de Iniciativas Turísticas do Eume y la Asociación Euroeume con la Diputación Provincial de A Coruña para el desarrollo del Plan piloto de mejora de calidad turística y promoción artesanal en la zona del Eume.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

DOÑA PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

Nno asiste el Sr. Campo Fernández, y se excusa la Sra. Jabares Fernández y el Sr. Candela Castrillo.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas y cinco minutos, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 9/06, DE 15 DE SEPTIEMBRE.

Se presta aprobación al acta de la sesión plenaria ordinaria n° 9/06, de 15 de septiembre.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 16.118 A LA N° 17.066.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 16.118 a la n° 17.066.

3.-AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR EL AYUNTAMIENTO DE PORTO DO SON.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por el Ayuntamiento de Porto do Son en relación con las siguientes materias:

- Gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las bases para la prestación de los servicios tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido

en el artículo 7 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.

4.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/06 Y MODIFICACIÓN DE LA BASE 48ª DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006.

INTERVENCIONES

Sr. Lagares Pérez

Gracias Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, buenos días a todos. Decía Baltasar Gracián: “lo bueno, si breve, dos veces bueno”. Yo no sé si será bueno lo que voy a decir, pero sí que voy a tratar de ser breve, indudablemente.

Vamos a debatir en esta sesión plenaria el Expediente de Modificación de Créditos nº 2 correspondiente al ejercicio 2006, por cerca de 9.300.000 euros. La Comisión informativa del pasado lunes, a través del presidente, que está en el uso de la palabra, presentamos una serie de modificaciones y una serie de enmiendas al propio expediente, que entendemos que ayudaron a enriquecerlo, y corregimos unos desfases que había, numéricos o de nomenclator.

Y ahora en esta exposición veremos como se trata de un expediente que es inversor, que es externo, porque de cada 100 euros 93 van destinados, bien a inversiones propias, en este caso no una cantidad muy elevada, pero sí a transferencias, tanto de capital como corrientes, dirigidas a los ayuntamientos, a las instituciones, a clubes, etc.

¿Cómo se produce la financiación de este Expediente de Modificación de Créditos? A través de dos vías: las bajas por anulación, en distintos aspectos de economías, que podemos decir que son economías ociosas, economías que, de cara al remate del ejercicio económico actual, aunque figuraban en el presupuesto aprobado inicialmente, no van a ser consumidas. Y estas economías ociosas son de distintos departamentos, del departamento de Vías y Obras, el departamento de la Imprenta Provincial, en los locales de la Recaudación, que recuperamos 150.000 euros que no se van a gastar, me refiero al de Ordenes y Betanzos, entre otras. Y el resto se obtiene por remanente de tesorería para gastos generales, que significa una cuantía mayor que las bajas por anulación, concretamente 5.250.000 euros.

Asimismo, se produce una ampliación de la base 48, que como saben las Sras. y los Sres. Diputados, se refiere a las distintas subvenciones nominativas, que fueron ampliándose a lo largo ya del primer Expediente y que ahora se completan, todo ello a tenor de los apartados a) y c) y del artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones del año 2003. Aquí hay que tener en cuenta las razones particulares y subjetivas y de

interés que merecen distintas subvenciones que aparecen como nominativas, y que tienen las Sras. y Sres. Diputados la relación en su documentación. Tengamos en cuenta que dentro de estas subvenciones nominativas hay dos tipos de ellas: aquellas que se incorporan al amparo de esta Ley de Subvenciones; y otras que no generan nuevas economías, sino que son economías que, en nombre de la transparencia de este equipo de gobierno consideramos que debemos dar cuenta directa a este Pleno, aunque indudablemente se podrían hacer por otros sistemas, pero entendemos que debe ser el Pleno el que lo conozca, por ejemplo, que la Sociedad Hijos de Porto do Son de Uruguay para actividades culturales lleva 6.000 euros, esto no era necesario traerlo al Pleno, sino que podría hacerse directamente como una subvención normal. Pongo este ejemplo, pero es que así aparecen reflejadas todas en el dictamen correspondiente.

Y en este mismo aspecto quiero indicar que hay que justificar en todas estas subvenciones los principios porque no hay publicidad, concurrencia, etc., y que hay una serie de subvenciones que indudablemente podían optar distintos ayuntamientos. Todo esto es un trámite que se sigue, y es un trámite que desde la fiscalización de los servicios económicos, la Intervención, en su momento se le dará el visto bueno, si procediese, y así se abonaría la subvención respectiva.

Desde el punto de vista político yo querría destacar cuatro aspectos. El primer aspecto es solidaridad con las sociedades gallegas del otro lado del mar y con determinadas ONGs, y todos sabemos que, sin duda, no se trata de una cantidad, es decir, cuantitativamente estas subvenciones no son elevadas, pero sí cualitativamente van a significar un hecho importante para nuestros vecinos que, circunstancialmente, están atravesando una serie de penurias de tipo económico, y que a través de estas ayudas, de distintas ayudas, vamos a paliar un poco humanamente esta crisis económica, fundamentalmente en las tierras de Argentina.

En segundo lugar, es un expediente que mira hacia los ayuntamientos, y que las entidades y asociaciones van a salir beneficiadas con el mismo. Fundamentalmente en el Capítulo IV, que como saben todos ustedes, son las transferencias corrientes, y en el Capítulo VII, que son las transferencias de capital, se engloba en eso en torno a 8.500.000 euros, lo que significa el 90% del total del contenido económico.

Y yo señalaría como tercer y cuarto aspecto, dado que hablé de cuatro, la ampliación del programa, del Plan de campos de fútbol de hierba artificial. El pasado mes de mayo dimos el visto bueno en esta cámara, entre otras cosas, a una consignación de 5.000.000 de euros; pues bien, se incrementa este Plan con cuatro millones y medio de euros, lo que significa 9,5 millones, y que se van a reflejar a través de las bases y que se van a plasmar en futuro acuerdo plenario que se traerá a esta cámara, los distintos campos de fútbol de distintos ayuntamientos que van a tener hierba artificial. Quiero destacar la demanda importante que hubo en los ayuntamientos, dado que el mantenimiento y conservación, como sabemos los municipalistas de nuestros campos de hierba artificial, cada vez es más costoso y estos campos de hierba artificial apenas tienen conservación y mantenimiento.

Y el cuarto aspecto, como no, el Plan de eliminación de barreras arquitectónicas, que completa la primera fase, prácticamente en su totalidad, con 1.500.000 euros, y que completa prácticamente el 100% de las peticiones formuladas por los distintos ayuntamientos, y que figurará en su momento también en un acuerdo plenario que se traerá a esta cámara.

Estos dos aspectos, los más importantes a nivel cuantitativo del Expediente, se van a hacer delegando la competencia en los ayuntamientos. Este equipo de gobierno, y entiendo que también el grupo provincial del Partido Popular, respeta y quiere aumentar la autonomía municipal, como así se demostró en el pasado mandato del Sr. Torres, y queremos seguir en esa línea que creo que es beneficiosa para los ayuntamientos de la provincia. Los ayuntamientos serán los gestores, los que van a adjudicar, a certificar, en resumen, los que van a gestionar prácticamente estos dos Planes que, como digo, son importantes para la provincia.

Y ya no me paro más en números. Yo entiendo que es un expediente externo, inversor en un futuro en los ayuntamientos, y yo creo que merece el visto bueno de todas las señoras y los señores Diputados. Nada más, de momento, Sr. Presidente, y muchas gracias.

Sra. Cea Vázquez

El grupo provincial del BNG también quiere comentar ciertos aspectos de este Expediente de Modificación de Crédito, pues se trata de una sesión en la que vamos a aprobar algo más de 9.000.000 dentro de los que se encuentra una partida histórica para el área de Bienestar Social que no podemos pasar por alto.

Ya el Sr. Lagares citó las inversiones más importantes recogidas en este expediente, pero entre los diferentes proyectos que se van a subvencionar desde la Diputación de A Coruña, queremos desde el grupo del BNG destacar una iniciativa muy importante y necesaria, y me estoy refiriendo al Plan de eliminación de barreras arquitectónicas. Pero antes de centrarme con detalle en este Plan quiero valorar también positivamente el importante aumento de la partida inicial destinada a campos de fútbol de hierba artificial, se trata de aprobar hoy el aumento de 4.500.000 de euros para dicho programa, que posibilitará la construcción de cerca de 30 campos de fútbol. Pues bien, si tenemos en cuenta que se recibió en esta Diputación la petición de esta infraestructura deportiva por parte de 44 ayuntamientos de nuestra provincia, pues vemos cómo van a ser atendidas la mayor parte de las solicitudes. Sin duda alguna, es un importante Plan que beneficia muy especialmente a la población nueva, a la más nueva de nuestra provincia.

Pero además del Programa de campos de fútbol quiero destacar especialmente la importante partida, sin precedentes en esta Diputación, que se va a destinar al área de Bienestar Social. Se trata, como dije al comienzo de mi intervención del Plan de

eliminación de barreras arquitectónicas, que contribuirá, en definitiva, a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de los ayuntamientos coruñeses, que es el objetivo fundamental de esta Diputación. Pero para cualificar atinadamente este Plan llega con decir que se va a destinar a él la cantidad de 2.879.050,96 euros, en este año 2006, para atender las peticiones de 56 ayuntamientos de nuestra provincia, que quieren adaptar sus edificios municipales, y facilitar así, y mejorar la vida, por supuesto, de sus mayores o personas discapacitadas. Con estos casi 3.000.000 de euros se podrán ejecutar las 74 obras solicitadas a esta Diputación. Así, la mayor parte de las casas consistoriales o edificios municipales de la provincia, es decir, bibliotecas, casas de la cultura, polideportivos, locales sociales, centros de la tercera edad, entre otros, podrán instalar ascensores, plataformas, rampas, o bien aseos adaptados.

Desde luego, el grupo provincial del BNG de esta Diputación tiene muy claro que la política social dirigida al colectivo de personas con discapacidades tiene que constituir una de las prioridades de los gobiernos de las diferentes administraciones públicas, y por supuesto es, y será, una reivindicación constante de este gobierno provincial, en su trabajo a favor de la igualdad de oportunidades y la no discriminación en todos los ámbitos. No podemos ni debemos olvidar que gobernamos para todos y cada uno de los coruñeses, y de un modo especial, para ese 8% de personas discapacitadas que tenemos en la provincia. Y cuando digo un 8% me estoy refiriendo a algo más de 85.000 personas que sufren alguna discapacidad física, psíquica o sensorial. Por eso, esta Diputación da, por primera vez, un paso firme y un apoyo decidido a favor de las personas de nuestra provincia que padecen algún tipo de discapacidad. El área de Bienestar Social, presidida por la Diputada del BNG Margaridad Vázquez Veras, considera que nunca antes esta Diputación, ni tampoco el anterior gobierno de la Xunta de Galicia, atendió este tema con la planificación y rigurosidad que se precisaba; pero los gobiernos cambiaron, en las dos instituciones, y cambió también la sensibilidad hacia este tema. Ahora desde la vicepresidencia de la Xunta de Galicia se pone en marcha el Plan de acción gallego para personas con discapacidad, gracias al cual habrá programas para favorecer la vida independiente de las personas con discapacidad y procurar su participación plena en la sociedad. Y esto será posible gracias a que el presupuesto para programas de dependencia de la Xunta, por ejemplo, se va a triplicar para el año 2007. Pues bien, desde la Diputación Provincial de A Coruña compartimos con la vicepresidencia de la Xunta esta misma preocupación e interés por esta cuestión, y consideramos una necesidad primordial mejorar las actuaciones para las personas con discapacidad.

En este sentido queremos recordar que nuestra provincia es la más favorecida, económicamente, dentro del Programa “Galicia sin barreras” presentado ayer mismo por el Vicepresidente de la Xunta, Anxo Quintana, y en el que trece ayuntamientos de A Coruña que solicitaron ayuda para la eliminación de barreras en sus respectivos ayuntamientos contarán con cerca de 500.000 euros para este fin, el triple de lo que se venía dedicando en ejercicios anteriores.

Por eso, los casi tres millones de euros que dedica esta Diputación a la eliminación de barreras arquitectónicas supone, a nuestro modo de ver, la actuación más importante y novedosa de este Expediente de Modificación de Créditos.

Esperamos contar ahora con el apoyo de los tres grupos de la cámara para llevar adelante estos Programas porque estamos convencidos de que todo lo aprobado en este Expediente, sin duda alguna, ayudará a la consecución de la accesibilidad para todas las personas y contribuirá a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra provincia. Yo creo que hoy la Diputación de A Coruña marca un antes y un después en la atención a la población discapacitada, de lo que todos los Diputados y Diputadas de esta cámara nos tenemos que sentir muy satisfechos. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. López Crespo

Yo voy a ser un poco más breve, si puedo, que mis predecesores en el uso de la palabra.

Yo personalmente, desde que estoy en política, siempre fui escéptico respecto a esa hiperimportancia que se le da a los Plenos de los presupuestos en las corporaciones locales o provinciales, porque se parte de un supuesto de que es un riguroso presupuesto y se va a cumplir, y después vemos que la realidad, a veces, es tozuda, por múltiples razones, como vamos a ver aquí, y que hay que cambiar, lo cual a mí me alegran en principio las modificaciones presupuestarias, me alegran porque esa flexibilidad de la administración permite que trabajemos a favor de los administrados. ¿Qué sería de nosotros ahora si no pudiéramos modificar el presupuesto y tuviéramos que dejar ese dinero sin gastar? Esto nos pasa a veces con algunas aportaciones de otras administraciones. Por lo tanto, en principio, me alegro personalmente de que se puedan hacer modificaciones; otra cosa es la justificación que las modificaciones tienen, y que en este caso no es, en conjunto, una mala justificación, es decir, que se puede encontrar razonablemente explicadas las causas y las consecuencias de esta modificación presupuestaria.

En principio nosotros tenemos que hacer alusión a unas referencias que hicimos ya en el Pleno del 25 de mayo y en el 27 de junio en el que, bueno, había unas presupuestaciones que a nosotros nos parecían un poco peligrosas y un déficit en la gestión; tal vez esta modificación venga a darnos en parte la razón, aunque repito, las explicaciones dadas, tanto en la Comisión informativa como hoy, nos hacen ver que en muchos casos son, con una denominación muy curiosa que a mí me gusta mucho: economías ociosas, yo la palabra ociosa la aplicaba a muchísimas cosas, hasta a algunos políticos vagos, -no es el caso de esta cámara-, pero las economías ociosas no la conocía, remanentes de tesorería y bajas por anulación, bueno, la origen, repito, está justificada, y hecha esa mención de una gestión un poco más lenta, nos parece acertada.

Luego, respecto de a dónde va a parar ese dinero que se saca de otras partidas, ¿a dónde va a parar? Pues fundamentalmente va a ir a campos de fútbol de hierba y va a ir a las barreras arquitectónicas. Pero sí que hay otros aspectos, otras partes a dónde va, que sin llegar a disgustarnos profundamente porque está ahí la relación de las asociaciones o instituciones a dónde va, sí que se usa de nuevo, con bastante profusión, la discrecionalidad a la hora de otorgar las subvenciones. Repito que conociendo la lista no es condenable la situación, pero sí el sistema. Por eso nosotros pedimos que, en la medida de lo posible, se restrinja al mínimo que se pueda este tipo de concesión de subvenciones.

Tenemos, por cierto, que hacer una mención especial, nosotros gobernamos también esta institución durante mucho tiempo, y voy a decir, entre comillas, padecemos, -que bien que padecieran otros así-, padecemos el rigor de los servicios técnicos de esta casa. Y digo rigor porque el rigor sólo puede venir de la capacidad y de la competencia. Bueno, pues un informe origina retirar una partida, agradecemos que sea retirada, pero aprovechamos para elogiar de nuevo a esta Diputación de A Coruña, que es conocida en todo el territorio español y creo que detalles como éstos sólo hacen dignificar, aunque repito, con todo el cariño, a veces sufren los que gobiernan estas situaciones.

De los campos de fútbol no tengo nada que decir, más que elogiar la generosidad, estamos seguros que el rigor con que fue hecha la clasificación de dónde van a ir los campos, y confiando, hasta por razones de interés propio, de que uno queda en la lista de reserva- de que se esté en algún agujero de alguna modificación del año que viene o de final de este año.

Respecto a los Servicios Sociales, las barreras arquitectónicas, totalmente de acuerdo, los mundos evolucionan. Incluso la legislación que sale de Europa, o la legislación de sale de organismos internacionales muy técnicos, aconsejan que las inversiones vayan a más en aspectos como éste, en este caso, para personas con minusvalías. Lo que sí, con todo el cariño a la portavoz del BNG decirle que no es la primera vez que esta institución dedica una cantidad importante de su presupuesto, tal vez así específicamente como barreras arquitectónicas sí, pero aquí ya hace muchos años, los que nos dedicamos a la enseñanza, que percibimos subvenciones de la Diputación Provincial de A Coruña, ya hace veintitantos años, para que nuestros niños, aquellos que vulgarmente se denominan con necesidades educativas especiales, pudieran ir con un silla ortopédica, con un pupitre ortopédico, con un transporte adaptado, que son aspectos pioneros, de poca cantidad, pero muy significativos en lo que fue romper los tabús de aquellas barreras sociales, que son peor que las arquitectónicas, cuando un niño con síndrome de Down no podía ir al colegio porque los otros se reían de él, la madre sentía vergüenza, el deterioro de la autoestima de aquella familia era terrible. Y ahí ya esta Diputación, supongo que la Xunta de Galicia, pero de esta Diputación que yo conocía, en algún momento gobernada por el Presidente actual, y siempre que se le pedía algo, se daba. Repito, elogio la cantidad que sale en esta ocasión, pero sólo reivindico, no para nosotros, pero sí para otras personas que

gobernaron esta institución, que ya antes se había hecho bastante, a lo mejor no lo suficiente, pero bastante, por los discapacitados.

Y como creo que extenderse más sería querer justificar lo que no tiene por qué justificarse, repito, en general, damos una advertencia amorosa, que es la forma que nos gusta de tratar estos temas, por esa bajada de intensidad en lo de la gestión que hace que algunas partidas no se gasten; hacemos una advertencia amorosa en lo de la discrecionalidad de algunas subvenciones; y en el resto vamos a apoyar con un sí esta modificación presupuestaria, esperando que las próximas que se produzcan estén justificadas como ésta, y si no se producen, pues mejor que mejor. Nada más, Presidente, y muchas gracias.

(Abandona el Salón el Sr. Poza Domínguez).

Sr. Presidente

Gracias, Sr. López Crespo, y agradezco, y agradecemos el voto favorable a este Expediente de Modificación de Créditos. Yo le voy a dar una explicación a esa advertencia amorosa que nos hace sobre las economías ociosas. No es que hagamos el Presupuesto del año 2006 con economías ociosas; lo que pasa es que hacemos una programación, y la realidad es terca, una cosa es lo que uno piensa hacer y otra cosa es la realidad y lo que uno realmente puede hacer.

Con este Expediente de Modificación de Créditos lo único que estamos haciendo es adaptando el Presupuesto a la viabilidad técnica de ejecución de los proyectos. Me explico: tenemos un montón de millón de euros metidos en vías provinciales; en carreteras, tenemos los proyectos aprobados, y tenemos consignado el dinero; pero no se va a ejecutar este año, no se va a ejecutar porque no tenemos los terrenos a disposición. Entonces, lo que estamos haciendo, en vez de dejar esa economía ociosa, que está ahí, inmovilizada y no vale para nada, la recogemos y la metemos en inversión en la provincia, y el próximo año en el Presupuesto completaremos ese dinero en vías provinciales, cuando tengamos los terrenos para poder ejecutar la obra. No tiene ningún sentido tener un montón de euros paralizados en el banco, cuando los ayuntamientos piden eliminación de barreras arquitectónicas, cuando piden campos de fútbol de hierba artificial; cuando hay una demanda de inversión por parte de los ayuntamientos.

Por lo tanto, le agradezco el voto y le doy esta explicación: no es que haya una economía ociosa, sino que se adapta el Presupuesto a la viabilidad técnica de ejecución de los proyectos, porque la realidad es terca, y uno hace una programación, pero si no tenemos la urgente ocupación y no tenemos la expropiación, no podemos ejecutarla, de hecho tenemos como 16 ó 17 carreteras pendiente de la urgente ocupación por la Xunta de Galicia, porque es un tema que aprueba la Xunta de Galicia. Sé que hoy en el consello de la Xunta van a aprobar 4, incluso le pedimos también, me parece que en este Pleno, la urgente ocupación de una travesía de Caxadas a Baiñas, pues nosotros ya

tenemos el dinero preparado para hacer la travesía de Caxadas a Baiñas, pero mientras no tengamos la aprobación de la Xunta y la expropiación hecha, pues tenemos el dinero paralizado. Lo que hicimos fue recoger todo ese dinero y utilizarlo, invertirlo en la provincia, nada más.

Gracias por ese voto favorable.

VOTACIÓN

Votan a favor: 27 Diputados (9 del PSOE, 4 del BNG y 14 del PP).

Votan en contra: Ningún Diputado.

Se abstienen: 1 Diputado (PSOE- por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación- art. 74.5 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Después de examinar el expediente y la documentación que se presenta según el artículo 37 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, esta comisión adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 2/06 de competencia del Pleno, que se tramita dentro del vigente presupuesto general, por un importe de 9.267.776,73 € y que ofrece el siguiente resumen:

Aumentos:

CE. Créditos extraordinarios.....	1.317.273,84
SC. Suplementos de crédito.....	7.950.502,89

Total de aumentos:.....9.267.776,73

Bajas (Financiación):

BA. Bajas por anulación.....	4.017.776,73
RG. Remanente de tesorería para gastos generales.....	5.250.000,00

Total de bajas:..... 9.267.776,73

2º.- Modificación de la Base 48ª de ejecución del Presupuesto Provincial.

2º-1.- Incorporar a las subvenciones nominativas recogidas en la Base 48ª del Presupuesto Provincial del ejercicio 2006 las que se enumeran a continuación, al amparo de lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 22.2.d de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

APLIC. PRESUP. BENEFICIARIO	OBJECTO Y FINALIDAD	IMPORTE
0202/452A/762.01 .00	Ayto. Laxe Construcción campo fútbol	600.000
0202/469A/762.01 .00	Ayto. Neda Centro civico social	180.000
0202/511C/762.01 .00	Ayto. Arzúa Camino ctra, da Mota en Arzúa	197.394
0305/321D/789.01 .00	FORGA Residencia alumnos forma. ocupacional	200.000
0305/432D/789.01 .00	Unión Gral. Traballadores Rehabilitación edificio As Chaconeiras	31.168
0601/451D/489.01 .00	Auditorio Galicia Actividades anuales	180.000
0601/451H/489.01 .00	Asoc. Soc-Pedagogica gallega Financiación programas	55.000
0601/451H/489.01 .00	Sem. estudos comarcales C.Morte Finan. proy. "Percorrendo vieiros C. Morte"	30.000
0601/452C/489.01 .00	Hockey Club Liceo Finan. gastos de competición	30.000
0601/452C/789.01	S.D. San Tirso Mejoras campo fútbol O Monte Fase II	106.367,18

2º-2.- Incorporar a las subvenciones nominativas recogidas en la Base 48ª de Presupuesto Provincial del ejercicio 2006 las que se enumeran a continuación.

APLIC . PRESUP BENEFICIARIO	OBJECTO E FINALIDADE	IMPORTE
0104/330B/489.01 .00	ONG Mundo cooperante Form. tecnolox. fillas trabal. Calcuta-India	6.533
0104/463C/489.01 .00	Asoc.benef. A Coruña Venezuela Asistencia médica aos socios entidade	18.000
0104/463C/489.01 .00	Hogar gal. ancianos R. Argentina Mantem. persoal fogar acollida Domselaar	16.000
0104/463C/489.01 .00	Soc. Hijos Porto Son Uruguay Actividades culturais	6.000
0104/463C/489.01 .00	Hogar español de Montevideo Adaptacion vehículo movil. reducida	16.000
0104/463C/489.01 .00	C. Galego Pensionado e Xubilad. Modernización acceso novas tecnolox.	10.795
0104/463C/489.01 .00	Centro social e cultural Bergan. Equipamento informático e de oficina	6.000
0104/463C/489.01 .00	Patronato da cultura galega Completar adquisición local social e rehab.	42.000
0104/463C/489.01 .00	Asoc. civil unión resident. Outes Creación páxina web da Asociación	7.800
0305/421A/489.01	Asoc. Fesga Promoc. Econom. Prov. Y empleo	60.000,00
0701/313M/789.01	Asoc. A Creba de Noia Construcción centro ocupacional Noia	60.000,00

3º.- Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Provincia para los efectos de reclamaciones, según lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado RD 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo. En el caso de que se presentaran reclamaciones, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- El resumen por capítulos de dicho expediente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, según lo establecido en el artículo 20.5 del citado Real Decreto 500/90, de 20 de abril y los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

5.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA FINANCIACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2006.

INTERVENCIONES

Sr. López Crespo

Gracias, Sr. Presidente. Sólo para decir que desde el punto 5 hasta el final, el Grupo Popular va a votar afirmativamente.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

Vistas las bajas producidas en la adjudicación de las 12 actuaciones incluidas en la primera fase del POL 2006, que minoran en parte la subvención del MAP que inicialmente fue utilizada en su totalidad para su financiación.

Vistas las obras incluidas en la segunda fase del POL 2006 para las que en un principio no se destinó subvención del MAP por estar empleada en su totalidad para la financiación de la primera fase.

Y con la finalidad de realizar una óptima utilización de la subvención del MAP a la anualidad 2006 del POL.

1º Modificar la distribución interna de la financiación de la segunda fase del Programa Operativo Local 2006 que fue aprobada mediante acuerdo plenario del 29 de junio de 2006, con la finalidad de aplicar las bajas de licitación producidas en la adjudicación de las actuaciones incluidas en la primera fase, que minoran en parte la subvención del MAP.

Como consecuencia de dicha modificación, la distribución interna de la financiación y el resumen de las cifras globales de la financiación de la segunda fase de la anualidad 2006 del POL, desglosadas por agentes financiadores es la siguiente:

Ayuntamiento	DENOMINACIÓN	Código	PPTO.	FEDER-MAP	FEDER-LOCAL	MAP	DIPUTACIÓN	
							DIPUT.-F.P.	DIP.AYTO.
ARES	AB.SAN. C/ S. ANDRÉS-CONSISTORIO CM. ESTACAS	06.2300.0220.0	149.878,64		104.915,05		37.469,65	7.493,94
CABANA DE B.	AMPL. RED SAN. CANDUAS Y CESULLAS	06.2300.0221.0	95.682,51		66.977,76		23.920,62	4.784,13
CABANA DE B. FISTERRA	INFR. SAN. NUCLEO DE MEAÑO	06.2300.0222.0	94.368,25		66.057,78		23.592,05	4.718,42
	COLECTORES GRALES. ANCHOA Y OTROS	06.2300.0223.0	414.052,46		289.836,72		103.513,11	20.702,63
MAÑÓN	TUBERÍA SAN. SEMAFORO BARES A RED GRAL. BARES	06.2300.0224.0	172.030,25		120.421,18		43.007,55	8.601,52
VILARMAIOR	AB. AGUA PARROQUIA TORRES 1-FASE	06.2300.0225.0	89.901,50		62.931,05		22.475,37	4.495,08
ZAS	PASEO FLUVIAL EN BAIO	06.2300.0226.0	420.693,40	47.220,26	247.265,12	20.237,26	84.936,09	21.034,67
2- FASE POL 2006			1.436.607,01	47.220,26	958.404,66	20.237,26	338.914,44	71.830,39

	Inicial	Modificado	Diferencia
MAP + FEDER-MAP	0,00	67.457,52	+ 67.457,52
FEDER-LOCAL	1.005.624,92	958.404,66	- 47.220,26
DIPUTACION F.P.	359.151,70	338.914,44	-20.237,26
DIPUTACION AYTO.	71.830,39	71.830,39	0,00
TOTAL	1.436.607,01	1.436.607,01	0,00

2º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que durante un plazo de diez días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

3º Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia para los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde su recepción.

4º Remitir el expediente a informe de la Comisión provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde su recepción.

5º Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local para efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/97 de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde su recepción.

6º Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación del Plan.

6.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA 1ª RELACIÓN DE LA 1ª FASE DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2006 INTEGRADA POR EL PROYECTO DE TRAVESÍA Y SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 4803 MIÑO A PONTEDEUME DEL PK. 3.800 AL 7.100 Y DEL 10.250 AL 10.750 (PONTEDEUME) Y SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE DECLARACIÓN DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN A QUE DE LUGAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1.- Modificar el acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2006 en el sentido:

Donde dice:

Presupuesto: 950.428,77 euros

Debe decir:

Presupuesto: 1.153.589,05 euros

Al haberse producido un error por no haberse incluido el tramo pk 10,250 al 10,750.

2.- Aprobar provisionalmente la primera RELACIÓN DE LA 1ª FASE DEL PLAN DE TRAVESÍAS 2006 integrada por los proyectos que se relacionan por ser los que se ajustan a lo dispuesto en las BASES DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE SE HAN DE INCLUIR EN LAS DISTINTAS FASES DEL PLAN DE TRAVESÍAS PROVINCIALES 2004-2007.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
06.1130.0001.0	TRAVESIA Y SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 4803 MIÑO A PONTEDEUME DEL PK 3+800 AL 7+100 Y DEL 10+250 AL 10+750 (1ª FASE DEL PK 3+800 AL 7+100) (PONTEDEUME)	1.153.589,06
TOTAL.....		1.153.589,06

3.- Exponer al público una vez aprobados provisionalmente por un plazo de 10 días para efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado el plan y los proyectos que lo integran en el caso de no presentarse reclamaciones.

4.- Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y Orden de 7 de diciembre de 1.983 de la Consellería de la Presidencia y en base a los informes que obran en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras que a continuación se detallan.

LA RELACION DE PROYECTOS PARA LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA ES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALORACION DE LAS EXPROIACIONES
06.1130.0001.0	TRAVESIA Y SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 4803 MIÑO A PONTEDEUME DEL PK 3+800 AL 7+100 Y DEL 10+250 AL 10+750 (1ª FASE DEL PK 3+800 AL 7+100) (PONTEDEUME)	224.581,31

TITULO DEL PROYECTO	RAZONES QUE MOTIVAN LA URGENTE OCUPACIÓN
TRAVESIA Y SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 4803 MIÑO A PONTEDEUME DEL PK 3+800 AL 7+100 Y DEL 10+250 AL 10+750 (1ª FASE DEL PK 3+800 AL 7+100) (PONTEDEUME) (0611300001.0)	<ul style="list-style-type: none"> - El ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, es bastante escaso, con una calzada en torno a los 5 metros, sin líneas horizontales ni separación de carriles. - Las obras a realizar consisten en la mejora de la seguridad vial en la travesía, para ello, será necesario aumentar el ancho de cada uno de los carriles a 3,5 m (distancia entre bordillos 7,40 m), dándole prioridad a los conductores. Para el tránsito peatonal se proyecta la construcción de una acera por la margen izquierda de 1,80 m de ancho que se desdoblará en dos en la zona de Boebre (zona con mayor densidad de población). - Debido a las obras, será necesario en algunos puntos proceder a la modificación del trazado actual. - Se procederá a la reposición de las aceras existentes al inicio de la zona de estudio (pk3,700) - Por debajo de la acera se proyecta la colocación de servicios de abastecimiento y alumbrado público así como la canalización del drenaje. - Con el nuevo trazado se pretende proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos, todo ello teniendo en cuenta que la carretera transcurre por zonas pobladas y con accesos por ambas bandas a las pistas de parcelaria. - La intensidad media del tráfico que ha aumentado en los últimos años

5.- Someter a información pública el referido expediente expropiatorio mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se produjesen.

6.- Por lo que se refiere a la contratación de las obras, ésta será objeto de expediente independiente que se tramitará una vez que se apruebe definitivamente el Plan y consten las correspondientes autorizaciones y permisos así como la disponibilidad de los terrenos.

7.-RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN A LA XUNTA DE GALICIA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROIACIÓN A QUE DE LUGAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE VARIANTE ENTRE EL PK. 1.750 Y EL PK. 2.450 DE LA C.P. 9302 DE CAXADAS A BAIÑAS (VIMIANZO), INCLUIDA EN LA 5ª RELACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2006/2008.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1.- Dar por cumplimentada la fase de información pública en el expediente expropiatorio que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto CONSTRUCCIÓN VARIANTE ENTRE EL PK. 1.750 Y EL PK. 2.450 DE LA C.P. 9302 DE CAXADAS A BAIÑAS. (VIMIANZO)

2.- Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

Se plantean cuestiones que en su caso deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente expropiatorio (levantamiento de actas previas, bienes afectados) y por lo que respeta a la modificación de alineaciones y trazados procede su desestimación por ser extemporánea y además porque técnicamente queda justificada la mejor adecuación del proyecto aprobado por esta Diputación Provincial, por ajustarse a la normativa de accesibilidad de minusválidos.

3.- Ratificar la solicitud de declaración de “urgente expropiación” a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta, que en el presente caso existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de la citada obra tales como:

- La carretera comunica las localidades de Caxadas a Baiñas y entronca con la C552 a la altura de Caxadas. La construcción de esta variante beneficiará al núcleo de población de Cerván, que gracias a la variante no será atravesado por la gran cantidad de vehículos pesados que transitan por la zona en la actualidad debido a la presencia en la misma de una cantera de intensa actividad.

- Las dimensiones de la calzada son muy reducidas, no pudiendo circular al mismo tiempo un vehículo ligero con uno pesado, teniendo que parar uno para que circule el otro. Ante tal situación y debido a las casas que se sitúan a ambos márgenes de la carretera en el lugar en cuestión, la única solución factible es la construcción de una variante.

- La existencia de gran cantidad de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera.

- El estado del firme de la carretera

- La intensidad media del tráfico que ha aumentado en los últimos años.

- la existencia de caminos y carreteras que acceden con intersecciones mal acondicionadas y peligrosas. Se acondicionarán con el fin de dotarlas de mayor visibilidad.

- Proporcionar mayor seguridad a los peatones a la hora de circular por la carretera y permitir el estacionamiento circunstancial de vehículos, teniendo en cuenta que había una carencia casi total de arcenes y se proyectan arcenes de 1 metro cada uno.

Todo ello con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana

8.-APROBACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL PLAN DE PISCINAS CUBIERTAS CLIMATIZADAS PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA CON UNA POBLACIÓN SUPERIOR A LOS 10.000 HABITANTES 2005-2006.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1º) Aprobar la segunda y última fase del Plan de piscinas cubiertas climatizadas para ayuntamientos de la provincia con una población superior a los 10.000 habitantes, del que sus bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Diputación el día 29 de julio de 2005, y el texto íntegro se publicó en el BOP nº 176 del 3.08.2005.

Las cifras globales de financiación de esta segunda fase del Plan, así como su detalle por ayuntamiento y actuación, es el que se indica a continuación:

Ayuntamiento/ obra	Aportaciones	Anualidades		Presupuesto Total
		2005	2006	
05.3210.0003.0	Diputación	300.000	1.200.000	1.500.000
Teo: piscina cubierta climatizada	Ayuntamiento		300.000	300.000
	Total	300.000	1.500.000	1.500.000

2º) La contratación y ejecución de las obras las realizarán los respectivos ayuntamientos de acuerdo con lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de las reguladoras de este Plan.

3º) Disponer ,la exposición pública del plan mediante la publicación de un anuncio en el BOP para los efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, pudiéndose proseguir las actuaciones una vez transcurrido dicho plazo sin que se presentara ninguna.

4º) Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Galega de Cooperación Local para los efectos y coordinación establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/1997, de 22 de julio de 1997, de Administración local de Galicia, pudiéndose proseguir las actuaciones una vez transcurrido el plazo de 10 días sin que se presentara ninguna alegación.

9.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA, CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL, LA AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL (AGADER), EL CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DO EUME Y LA ASOCIACIÓN EUROEUME CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA

EL DESARROLLO DEL PLAN PILOTO DE MEJORA DE CALIDAD TURÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTESANAL EN LA ZONA DEL EUME.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

1.-Aprobar el texto del convenio a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, la Consellería de Innovación e Industria y la Consellería del Medio Rural de la Xunta de Galicia, el Centro de Iniciativas Turísticas del Eume y la Asociación “Euroeume” para el desarrollo de un “plan piloto de mejora de la calidad turística y promoción artesanal en la zona del Eume”.

2.-Se compromete la Diputación a incluir en los presupuestos crédito suficiente para financiar la aportación provincial a las respectivas anualidades, previstas en el clausulado del convenio del acuerdo con el siguiente detalle:

Anualidad 2006.....	75.000,00 €
Anualidad 2007.....	140.000,00 €
Anualidad 2008.....	100.000,00 €
Anualidad 2009.....	100.000,00 €

3.-La Diputación de A Coruña se compromete, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de los porcentajes de los gastos de carácter plurianual destinados a la financiación de las obras en las anualidades 2006, 2007, 2008 y 2009 que quedan establecidos tal y como se indican en el apartado precedente.

La aportación se podrá hacer efectiva de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el texto del convenio con cargo a la partida 0305/751A/628.00.

4.-Los acuerdos de la Comisión de Seguimiento, prevista en el clausulado del convenio, referidos a la aprobación de los proyectos a ejecutar en el cumplimiento del mismo, serán sometidos a la aprobación del Pleno de la Diputación Provincial, en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 107. de la Ley 5/1997 de Administración Local de Galicia, que literalmente dice:

- ...1.-Corresponden, en todo caso, el Pleno las siguientes atribuciones:
- ...d) La aprobación de los proyectos de carácter provincial.

5.-Designar como representantes de la Diputación en la Comisión de Seguimiento del Plan al Sr. Presidente de la Comisión de Promoción Económica, Empleo y Turismo D. Pablo Villamar Díaz, que la presidirá, y a D. Gonzalo Prego Fernández.

6.-Aprobar la primera anualidad de 75.000 €, quedando el resto condicionado a la firma del presente convenio. Las actuaciones de la primera anualidad quedan relacionadas en el Anexo I del presente acuerdo.

7.-Facultar a la Presidencia para la firma del presente convenio.

El texto íntegro del convenio es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA Y LA AXENCIA GALEGA DE DESENVOLVEMENTO RURAL (AGADER) EL CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DO EUME Y LA ASOCIACIÓN EUROEUME CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA EL DESARROLLO DE UN PLAN PILOTO DE MEJORA DE LA CALIDAD TURÍSTICA Y PROMOCIÓN ARTESANAL EN LA ZONA DEL EUME.

En Santiago, a

REUNIDOS

De una parte:

El Excmo. Sr. D. Fernando Xabier Blanco Álvarez, Conselleiro de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Excmo. Sr. D. Edelmiro López Iglesias, Director General de AGADER por acuerdo del Consejo de Dirección de AGADER de 10 de octubre de 2005, en representación de la Comunidad Autónoma de Galicia en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero y en el Decreto 213/1983, de 3 de agosto, por el que se nombran Conselleiros de la Comunidad Autónoma de Galicia, y autorizada la firma de este Convenio por el acuerdo del Consello de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Galicia, de fecha

De otra:

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda como Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña, nombrado por el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2003, y facultado para la suscripción del presente convenio por el Acuerdo del Pleno de, actuando en representación de la Diputación Provincial de A Coruña, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 apartado 1 letra b de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra:

Don Víctor Guerreiro Pena, en calidad de Presidente del Centro de Iniciativas Turísticas del Eume, como entidad sin ánimo de lucro formada por ayuntamientos, asociaciones de empresarios de turismo del Eume y Cámara de Comercio.

De otra:

Don José Castro Romero, en calidad de Presidente de la Asociación “Euroeume”, como entidad sin ánimo de lucro formada por los ayuntamientos, Xunta de Galicia, Diputación Provincial de A Coruña, asociaciones culturales, deportivas, vecinales, agrarias y de empresarios y comerciantes.

Todos reconocen en la representación que ostentan capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto

EXPONEN

Que la Consellería de Innovación e Industria y AGADER de la Xunta de Galicia, en virtud de las competencias atribuidas por el apartado 21 del artículo 27 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Galicia, aprobado por Ley Orgánica 1/1981 de 6 de abril, desarrolló, asimismo en el ejercicio de sus competencias, diferentes actuaciones con la finalidad de mejorar la situación turística de la Comunidad Autónoma, promoviendo planes, programas y normas para la modernización y adecuación de la industria turística a las tendencias de la demanda; así como de promoción y modernización de la artesanía como factores dinamizadores en el ámbito de la actividad turística.

Que la Diputación Provincial de A Coruña, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, elaboró diversos proyectos para la mejora turística de los municipios de Cabanas, Pontedeume, Monfero, Vilarmaior, As Pontes y A Capela, de la provincia de A Coruña relación con las líneas estratégicas y los programas de la Consellería de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Que el Centro de Iniciativas Turísticas (CIT) del Eume –como entidad sin ánimo de lucro formada por ayuntamientos, asociación de empresarios de turismo del Eume y Cámara de Comercio- viene desarrollando una amplia e importante labor de dinamización y de nuevos recursos turísticos y la dinamización y promoción de la artesanía de la zona; contando con una experiencia reconocida públicamente.

Que la Asociación “Euroeume” –como entidad sin ánimo de lucro formada por ayuntamientos, Xunta, Diputación, asociaciones culturales, deportivas, vecinales, agrarias y de empresarios y comerciantes- viene promoviendo Programas de las administraciones públicas e intercambios de experiencias y metodologías que contribuyen al desarrollo de la zona del Eume.

Que todas las partes consideran que la mejora de la competitividad turística de la zona del Eume y su sostenibilidad económica, social y medio-ambiental precisa de una mejora de la calidad del medio urbano y natural de los municipios que las integran, una ampliación y mejora de los servicios públicos, una adaptación a las tendencias de la demanda, la puesta en valor de nuevos recursos turísticos y la dinamización y promoción de la artesanía de la zona como valor económico y turístico.

Que, toda vez que está prevista la puesta en marcha de un plan de desarrollo turístico – en el que participen también todas las administraciones firmantes- en las comarcas de Ferrolterra y Ortegal; se hace preciso implementar acciones en este campo en la comarca del Eume, con el objeto de cubrir las amplias posibilidades que cuenta en este campo la zona y coordinar las acciones con las antedichas comarcas limítrofes.

Que la confluencia de los planteamientos y programas de todas las partes aconseja la coordinación de sus actuaciones y la realización conjunta de proyectos con la finalidad de alcanzar la mejora de la calidad turística de los seis ayuntamientos de esta zona piloto con el máximo rendimiento de los recursos empleados.

Por eso las entidades que firman, sin renuncia a sus competencias, acuerdan suscribir el presente convenio con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA

El objeto de este convenio es la regulación de las bases de colaboración entre la Xunta de Galicia, a través de la Dirección Xeral de Turismo, Dirección Xeral de Promoción Industrial y Sociedade da Información y AGADER, la Diputación de A Coruña, el CIT del Eume y de la Asociación “Euroeume” para la aplicación del Plan Piloto de Mejora de la Calidad Turística y Promoción artesanal de Cabanas, Pontedeume, Monfero, Vilarmaior, As Pontes y A Capela.

El Plan prevé la realización de un conjunto de actuaciones con los siguientes objetivos:

--Dotaciones de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos adecuados o en su caso, mejora de la calidad de los existentes.
- Potenciación de la diversificación y mejora de la oferta complementaria.
- Creación de nuevos productos turísticos.
- Puesta en valor y presentación del patrimonio cultural y natural.
- Sensibilización, formación e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.
- Comunicación, promoción y comercialización de la oferta turística.
- Realización de ferias de productos artesanales y agroalimentarios de la zona.
- Mejora y promoción de los talleres de artesanía existentes en la zona.

Las actuaciones que se aprueben por la Comisión de Seguimiento para cada anualidad deben respetar estos dos principios:

- El Turismo sostenible como eje de desarrollo socioeconómico para este territorio en el futuro, con una apuesta decidida por la calidad y singularidad del producto.
- La reflexión estratégica global, que busque la coordinación de actuaciones que inciden en el sector turístico por parte de las diversas administraciones públicas con competencia en este territorio prestando una especial atención a las políticas de integración medioambiental y de desarrollo rural, y que gire en torno a los dos ejes vertebradores de la zona como destino turístico: el Camino Inglés y la Ruta de los Andrade.

SEGUNDA

Para una mejor consecución de los objetivos del Plan Piloto de Mejora de la Calidad Turística y Promoción Artesanal en la zona del Eume y dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines, las partes que firman se comprometen respectivamente a:

La Consellería de Innovación e Industria da la Xunta de Galicia

-Considerar prioritarios, dentro de sus programas de actuaciones y de apoyo al sector, la colaboración con proyectos turísticos y actividades artesanales –como los promovidos desde la Diputación Provincial de A Coruña- que converjan en los objetivos de un Plan Piloto de Mejora de la Calidad Turística y Promoción Artesanal en la zona del Eume.

AGADER

-Apoyar aquellas actuaciones, planes e iniciativas que contribuyan a dinamizar el medio rural, prestando una especial atención a aquellas que supongan la activación de los sectores de actividad que son parte fundamental del Plan Piloto de Mejora de Calidad Turística y Promoción Artesanal en la zona del Eume.

La Diputación Provincial de A Coruña:

-Procurar el conocimiento y difusión de la filosofía, los objetivos y las realizaciones del Plan Piloto de Mejora de la Calidad Turística entre las poblaciones y los agentes turísticos de los ayuntamientos de: Cabanas, Pontedeume, Vilarmaior, Monfero, As Pontes y A Capela.

-Velar por el desarrollo de la actividad turística de esta zona, en el ejercicio de sus competencias.

-Fomentar la sostenibilidad económica, social y medioambiental de los citados ayuntamientos y especialmente la calidad del medio ambiente urbano y natural y la de los servicios públicos.

El Centro de Iniciativas Turísticas del Eume y la Asociación “Euroeume”:

-Estimar, difundir y promover actuaciones para impulsar el cumplimiento del Plan.

TERCERA

Las actuaciones previstas dentro del Plan Piloto de Mejora de la Calidad Turística de la zona del Eume, se valoran en ochocientos veinte mil euros (820.000 €), que se financiarán por las Administraciones Públicas firmantes según el cuadro y anualidades que figuran en la cláusula cuarta.

La colaboración se desarrollará a través de la determinación y el seguimiento conjunto de las actuaciones que se ejecutarán en cada anualidad, que atenderán a los objetivos, especificados en la cláusula primera.

CUARTA

Las aportaciones de la Consellería de Innovación e Industria – Dirección Xeral de Turismo, se efectuarán de acuerdo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2006	2007	2008	2009	Total anualidad
1ª	APORTACIÓN	50000				50000
2ª	APORTACIÓN		30000			30000
3ª	APORTACIÓN			30000		30000
4ª	APORTACIÓN				25000	25000
TOTAL		50000	30000	30000	25000	135000

La Consellería de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia en el 2006, a través de la Dirección Xeral de Turismo, efectuará su aportación con cargo a sus presupuestos, aplicación presupuestaria 10 06 651A 760.0, y las de años sucesivos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes y se abonará de conformidad con el cuadro de distribución de anualidades especificado en la presente cláusula una vez justificada la aplicación de los fondos.

Las aportaciones de la Consellería de Innovación e Industria-Dirección Xeral de Industria y Sociedad de la Información, se efectuarán de acuerdo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2006	2007	2008	2009	Total anualidad
1ª	APORTACIÓN	40000				40000
2ª	APORTACIÓN		35000			35000
3ª	APORTACIÓN			30000		30000
4ª	APORTACIÓN				30000	30000
TOTAL						135000

La Consellería de Innovación e Industria de la Comunidad Autónoma de Galicia en el 2006, a través de la Dirección Xeral de Industria y Sociedade da Información, efectuará su aportación con cargo a sus presupuestos, aplicación presupuestaria 10.04.711.C.770.0, y las de años sucesivos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes y se abonará de conformidad con el cuadro de distribución de anualidades especificado en la presente cláusula una vez justificada la aplicación de los fondos.

Las aportaciones de AGADER, se efectuarán de acuerdo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2006	2007	2008	2009	Total anualidad
1ª	APORTACIÓN	30000				30000
2ª	APORTACIÓN		35000			35000
3ª	APORTACIÓN			35000		35000
4ª	APORTACIÓN				35000	35000
TOTAL						135000

AGADER en el 2006 efectuará su aportación con cargo a sus presupuestos, en la cuenta 02.01.02.04.01.656800, y las de años sucesivos, con cargo a las cuentas correspondientes y se abonará de conformidad con el cuadro de distribución de anualidades especificado en la presente cláusula una vez justificada la aplicación de los fondos.

La Diputación Provincial de A Coruña efectuará sus aportaciones dentro de cada anualidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 0305/751A/628.00, conforme al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

Anualidad	Ejercicio Presupuestario	2006	2007	2008	2009	Total anualidad
1ª	APORTACIÓN	75.000				75.0000
2ª	APORTACIÓN		140.000			140.000
3ª	APORTACIÓN			100.000		100.000
4ª	APORTACIÓN				100.000	100.000
TOTAL		75.000	140.000	100.000	100.000	415.000

QUINTA

La Diputación Provincial de A Coruña como Administración ejecutora de las actuaciones materiales derivadas del presente convenio, procederá a la apertura de una cuenta que hará frente a las obligaciones derivadas de las actuaciones del Plan debidamente autorizadas por la Comisión de Seguimiento. En dicha cuenta se ingresarán las aportaciones de las Administraciones firmantes y cualquiera otras que deriven de la ejecución del presente convenio.

SEXTA

Se crea una Comisión de Seguimiento, sin personalidad jurídica, formada por los representantes de las partes firmantes del convenio, que tendrá las siguientes atribuciones:

- Proponer las actuaciones a llevar a cabo, determinar los criterios para su realización y verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.
- Asignar la financiación de las actuaciones propuestas a cada uno de los firmantes.
- Proceder a la revisión y adecuación de las actuaciones siempre que lo aconsejen las circunstancias.
- Proponer al Pleno la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento del convenio.
- Solicitar a las partes firmantes, cuando alguna circunstancia sobrevenida así lo aconseje, la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las actuaciones, con una antelación mínima de dos meses.
- Dirigir la labor de gerencia y autorizar y verificar sus gastos.
- Acordar la aplicación de los remanentes a que se refiere la cláusula séptima.

La Comisión de Seguimiento se regirá por las siguientes normas:

- Estará formada por siete miembros, de una parte, el Director Xeral de Turismo de la Xunta de Galicia o la persona en quien delegue, Directora Xeral de Industria e Sociedade da Información o la persona en quien delegue, de otra parte, el Director Xeral de AGADER o persona en la que delegue, de otra el Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña que la presidirá o persona que este designe y el Deputado Presidente de la Comisión de Promoción Económica, un representante del CIT del Eume y finalmente un representante de la Asociación “Euroeume”.
- Podrá invitar a asistir a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario, los que tendrán voz pero no voto.
- Actuará como secretario el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue en caso de vacante.
- Se reunirá a iniciativa de su Presidente, cuando alguno de sus miembros lo solicite y, en cualquier caso, un mínimo de tres veces al año.
- Los acuerdos de aprobación de las actuaciones, su modificación y solicitud de prórroga del plazo de ejecución y justificación exigirá unanimidad.

SÉPTIMA

De producirse remanentes de fondos por la no ejecución de algunas de las actuaciones previstas o por un menor coste de lo previsto en las realizadas, la Comisión de Seguimiento propondrá acordar motivadamente:

- Destinarlos a financiar la realización de otras actuaciones aprobadas cuyo coste fuese superior a lo previsto, o bien,

- Aplicarlos a las nuevas actuaciones que contribuyan a la consecución de los objetivos establecidos en la cláusula primera, siempre que no suponga la necesidad de nuevas aportaciones por parte de las entidades firmantes.

OCTAVA

Con la finalidad de gestionar, aplicar y ejecutar el Plan se creará, sin personalidad jurídica, una Gerencia del Plan como órgano de apoyo a la Comisión de Seguimiento.

Las funciones a desarrollar por la Gerencia serán:

- Impulsar las actuaciones del Plan.
- Difundir el Plan
- Colaborar en la reflexión estratégica sobre el Plan
- Efectuar propuestas de actuaciones
- Procurar la coordinación de este Plan con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona de las administraciones representadas en el Convenio.
- Recaudar la documentación precisa para la justificación de las actuaciones del Plan a que se refiere la cláusula décima del presente convenio.
- Cumplir las funciones de observatorio turístico.
- Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

La contratación de la Gerencia corresponderá a la Diputación Provincial de A Coruña y se realizará en todo caso con respecto a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Igualmente corresponde a la Diputación el pago de sus remuneraciones, que realizará con cargo a los fondos asignados al Plan, aunque la Gerencia dependa a todos los efectos de la Comisión de Seguimiento.

NOVENA

A este Convenio se adjunta un ANEXO que contemple las actuaciones acordadas por las administraciones firmantes que está previsto realizar en la primera anualidad de 2006.

DÉCIMA

La ejecución y justificación de los proyectos aprobados por la Comisión de Seguimiento corresponderá a la Diputación Provincial de A Coruña.

El plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones será de un año, a partir de la fecha del acuerdo de la Comisión de Seguimiento en el que se determinen. En la primera anualidad el plazo de un año se contabilizará desde la firma del convenio.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia, la justificación de su aportación se realizará antes de finalizar el año natural, de conformidad con la norma aplicable de la Consellería de Economía e Facenda de la Xunta de Galicia.

La Diputación Provincial realizará la justificación documental de la aplicación de los fondos correspondientes a cada anualidad a las entidades señaladas en esta cláusula de la forma siguiente:

- Memoria general, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado en relación con los objetivos y actuaciones aprobadas por la Comisión de Seguimiento, incluyendo documentos acreditativos del trabajo realizado y las pertinentes facturas acreditativas
- Informe sucinto de cada actuación
- Informe sobre las repercusiones del Plan en los medios de comunicación.
- Certificado del Secretario de la Diputación Provincial en el que se transcriba el acuerdo adoptado por el órgano competente de la misma, aprobando las facturas correspondientes a la ejecución del objeto del convenio, con su importe e imputadas a cada proyecto.
- Con la última solicitud de pago aportada se remitirá una declaración de las ayudas solicitadas, concedidas y pendientes de la resolución, para la actividad objeto de este convenio, por parte de las distintas Administraciones Públicas competentes o cualquiera de sus organismos, entes o sociedades.

Asimismo, a la finalización del Plan se remitirá por parte de la Gerencia una memoria global de las actuaciones realizadas con la ayuda del Plan que incluya los productos turísticos creados, la repercusión económica en el territorio y la coordinación con otros proyectos llevados a cabo en ese espacio geográfico, así como también la previsión de la gestión turística del destino una vez finalizado el Plan Piloto.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio del compromiso de facilitar toda la información que sea requerida por la Intervención Xeral de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Tribunal de Cuentas y el Consello Galego de Contas, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control de destino de la ayuda objeto del presente Convenio.

DÉCIMOPRIMERA

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de la fecha de su firma.

La resolución tendrá como efecto la devolución a las partes de los fondos aportados y no justificados hasta el momento de su efectividad.

DÉCILOSEGUNDA

Los bienes que se adquirieran como consecuencia del presente convenio se destinarán al fin concreto para el que se previó su adquisición por un período no inferior a cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMOTERCERA

El régimen jurídico aplicable a este convenio es el establecido en el Título I de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

DÉCIMOCUARTA

Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula octava, será de conocimiento y competencia de la Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad lo firman, por quintuplicado ejemplar los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA

Fdo.: Salvador Fernández Moreda

EL CONSELLEIRO DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE GALICIA

Fdo.: Fernando Xabier Blanco Álvarez

EL DIRECTOR GENERAL DE AGADER

Fdo.: Edelmiro López Iglesias

EL PRESIDENTE DEL CIT DEL EUME

Fdo.: Víctor Guerreiro Pena

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN “EUROEUME”

Fdo.: José Castro Romero

ANEXO I

ACTUACIONES PRIMERA ANUALIDAD	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1.-Gerencia y observatorio turístico	25.000 €
2.-Feria de artesanía y de productos agroalimentarios	25.000 €
3.- Puntos de información turística en los ayuntamientos	115.000 €
4.-Centro de interpretación turística y de la artesanía (1ª anualidad)	20.000 €
5.-Comunicación y promoción	10.000 €
TOTAL	195.000 €

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.